

4.º Caso de no formular el pliego el interesado, poder notarial suficientemente bastanteado a su costa por el Secretario de este Ayuntamiento.

5.º Ultimos recibos de la Contribución industrial y de Seguros sociales, así como carnet de Empresa con responsabilidad.

6.º Recibo que acredite haber constituido en la Depositaria de este Ayuntamiento, o bien en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional exigida.

La documentación de las no adjudicadas será devuelta con las formalidades reglamentarias.

Los licitadores constituirán una fianza provisional del dos por ciento (2 por 100) del tipo, o sea de cuarenta mil quinientas setenta y tres pesetas con doce céntimos (40.573,12), en los establecimientos dichos, viniendo el adjudicatario obligado a constituir la garantía definitiva del cuatro por ciento (4 por 100) del remate, sin perjuicio de la complementaria a que se refiere el artículo 86 del citado Reglamento, debiendo ingresarla en el plazo de diez días, a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar, con las formalidades reglamentarias, a las trece horas del día siguiente al que se cumplan diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa de la subasta constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de los anuncios reglamentarios e impuestos de todas clases y honorarios que se devenguen por la formalización de la pertinente escritura pública.

Los plazos de comienzo y conclusión de las obras serán los que figuren en el pliego de condiciones facultativas.

El pago de las obras se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario en tramitación, teniendo en cuenta el adjudicatario la condición número 11 del pliego económico-administrativo.

Modelo de proposición

Don con documento nacional de identidad número, que vive en con domicilio en se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia número para contratar las obras de construcción de dieciséis (16) viviendas subvencionadas destinadas a Maestros del excelentísimo Ayuntamiento de Monzón, y se compromete a tomar a su cargo la referida obra, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra y número).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Monzón de de 1962.

(Firma.)

Monzón, 15 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Manuel Sesé García.—9.444.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mora de Rubielos por la que se anuncia subasta para la construcción del edificio destinado a Casa de la Cultura.

Durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admiten proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para optar a la subasta de construcción del edificio destinado a Casa de la Cultura de esta villa, cerrándose el plazo a las trece horas del último día hábil, para concurrir.

El tipo de licitación coincidente con el presupuesto de ejecución material, incluido el beneficio industrial, se fija en 1.343.485,56 pesetas.

Fianza provisional: 67.174,27 pesetas.

Fianza definitiva: El 5 por 100 de la cantidad en que se adjudiquen las obras.

Plazo de ejecución: Doce meses, desde la adjudicación definitiva.

Se halla consignado crédito suficiente y se cuenta con autorización permanente para la ejecución de la obra.

El proyecto, pliego de condiciones y demás extremos se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y timbre Mutual de igual cantidad.)

Don mayor de edad, estado, profesión, vecino de con domicilio en la calle, enterado de los pliegos de condiciones técnico-administrativas y económico-administrativas, se compromete a tomar parte en la subasta pública de las obras de construcción de la Casa de la Cultura, en esta villa, con estricta sujeción al proyecto técnico y demás previsiones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado en la Caja Municipal la cantidad de (en letra) pesetas, como garantía provisional exigida, acompañando declaración jurada de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad y certificado de empresa con responsabilidad.

(Fecha y firma del licitador.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mora de Rubielos a 29 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Román Aranda.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo) por la que se anuncia subasta para adjudicar el aprovechamiento de tierras del sitio denominado Cerro Negro.

Se anuncia subasta para adjudicar el aprovechamiento de tierras del sitio denominado Cerro Negro, de la Dehesa Municipal de Valdellozo, con destino a hornos, fábrica de ladrillos y similares.

La duración del contrato será de diez años, y la cantidad de tierra que en el periodo de tiempo indicado se calcula que puede extraerse es de un millón de metros cúbicos, dividido en cuatro lotes de 250.000 metros cúbicos.

El tipo de licitación que regirá para esta subasta será el de 250 pesetas metro cúbico, y las mejoras consistirán en el mayor aumento sobre dicha cantidad.

Para tomar parte en la misma es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía de provisional, consistente en el dos por ciento del tipo de licitación total, o sea de 250 pesetas metro cúbico, y por el lote o lotes que subasten.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán ser presentadas en la Oficialía Mayor de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en horas de oficina, ya que esta licitación ha sido declarada de urgencia para la reducción de plazo. La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El expediente que se instruye al efecto y en el que constan todas las condiciones podrá ser examinado en la Secretaría (Oficialía Mayor).

Modelo de proposición

Don de años, estado, profesión, vecino de enterado del pliego de condiciones que sirve de base a la subasta para adjudicar el aprovechamiento de tierras del sitio denominado «Cerro Negro», de la Dehesa Municipal de Valdellozo, propiedad del municipio, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece:

Por el lote número la cantidad de pesetas céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Talavera de la Reina, 21 de diciembre de 1962.—El Alcalde, 6.086.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valdenebro (Soria) referente a la subasta para adjudicar el aprovechamiento de resinación del monte número 13, denominado «Monte Pinar»

Por el presente anuncio se declara anulado el que fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de enero de 1963, número 17, referente al aprovechamiento de resinación del monte número 103, denominado «Monte Pinar».

Valdenebro, 21 de enero de 1963.—El Alcalde.—Teodoro Lope.